

corrientes de dinero de propiedad de la sucursal a ejecutar toda clase de transacciones y financiero ecuatoriano, girar o negociar pagarés, letras de cambio, conocimientos de embarque y otros documentos mercantiles negociables.

4. Celebrar todo tipo de contratos de trabajo y darlos por terminados, de conformidad con la ley.

5. Representar a la sucursal en asuntos judiciales de cualquier naturaleza que fueren, proponiendo o contestando toda clase de demandas en juicios civiles, contenciosos administrativos o contenciosos tributarios, acusaciones particulares o denuncias en juicios penales, encontrándose expresamente facultado para intervenir en la sustanciación de dichos juicios en todas sus instancias o etapas, según la naturaleza de los mismos, para el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la sucursal y se le otorga expresamente las facultades señaladas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

El mandatario queda asimismo expresamente facultado para rendir confesión y declaración juramentada y para prestar en juicios penales testimonios, instrucciones, propio indagatorio, si fuere del caso.

6. En general, el mandatario queda autorizado para actuar en todo asunto de cualquier naturaleza que fuere, en el que tuviere interés la sucursal entendiéndose que en ejercicio de este poder o de cualquiera de sus facultades amplias no tendrán limitación alguna, pudiendo ejecutar toda clase de actos y contratos, inclusive aquellos que requieran de cláusula especial.

7. El presente poder revoca cualquier otro poder que se le hubiera conferido a esta fecha y con las mismas facultades.

8. Este poder CANCELA y REVOKA los poderes otorgados en nombre de la Compañía a los Sres. Alfredo Rivera Cuenca en Octubre 13, 2005; (ii) Bernard Le Dez en Julio 25, 2006, y (iii) Manuel Torres Pabon en Agosto 2, 2006, en la ciudad de Hamilton, Bermudas, para representar la Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.

POWER OF ATTORNEY

The undersigned, OMNES LTD, (the "Company") a duly organized company and existing according to the current legislation of The Islands of Bermuda, grant the following Power of Attorney in favor of Mr. Fernando Carreño Carrillo, Colombian, of legal age, bearer of passport No. CC 91280731, and Mr. Gustavo Ariel Marín, Argentine citizen, of legal age, bearer of passport No. 22474015N, both residing in the city of Quito, Republic of Ecuador, to be agents and attorneys-in-fact, to act jointly or individually, on behalf of OMNES LTD - Ecuador Branch, and undertake the following actions and

lawsuits, including but not limited to administrative or tax, acting as a plaintiff in criminal proceedings, thus explicitly capable of intervening in such proceedings in all instances or stages, according to their nature, for which it will exercise the branch's legal, judicial, and extra judicial representation and is granted the explicit powers established in Article 48 of the Ecuadorian Civil Procedures Codes. The agent is explicitly allowed to render any sworn statements and to render testimony in criminal trials, whatever the case may be.

6. In general, the agent is authorized to act in any event, regardless of its nature, in which the branch may have interests, with the understanding that there will be no restriction with regards to the execution of this power of attorney, or any of its powers, thus being able to undertake any type of actions and contracts, even those which require a special clause.

7. This power of attorney revokes any other previously conferred to this same persons and with the same faculties.

8. This power of attorney CANCELS AND REVOKES the power of attorney granted on the Company's behalf in favor of (i) Mr. Alfredo Rivera Cuenca on October 13th, 2005; (ii) Mr. Bernard Le Dez on July 25th, 2006; and (iii) Mr. Manuel Torres Pabon on 2 August, 2006, in the City of Hamilton, Bermuda, to represent the Company's branch in the Republic of Ecuador.

Dated: 20 February 2009

For and on behalf of Omnes Ltd.
Director
Secretary
TRADUCCIÓN
APOSTILLA
(Convención de la Haya de el 5 de Octubre de 1961)

1. País: Reino Unido con respecto a Bermuda
Este Documento Público
2. Ha sido suscrito por: Marcello Antonio Ausenda
3. Actuando en su capacidad de Notario Público
4. Consta el sello/stamp de MARCELLO ANTONIO AUSENDA, NOTARIO PÚBLICO, BERMUDA Certificado
5. En Bermuda
6. En 20 de Febrero, 2009
7. Por el Gobernador y Comando en Jefe de las Bermudas o Islas Somers o cualquier miembro de su personal, firmando en su representación y usando su sello oficial.
8. Número: 30,557
9. Sello
10. Firma
Consta sello De color rojo (firma ilegible)
Leilaeth G. Bailey
Por el Gobernador y Comando en Jefe
Si este documento es usado en un país el cual no es parte de la

actos públicos y privados con lo que termina la presente diligencia notarial, para constancia de lo cual firmo.- Quito a, quince (15) de octubre del año dos mil nueve.

El Notario

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2219.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 40486.- Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil nueve.

EL REGISTRADOR.

Superintendent of Companies
ARTICLE 48 - DISTRICT METROPOLITAN OF QUITO - DIS-
Revoque del Poder, con las ratos-
respectivas se publican en el

08 FEB 2010

Superintendent of Companies
ARTICLE 48 - DISTRICT METROPOLITAN OF QUITO - DIS-
Revoque del Poder, con las ratos-
respectivas se publican en el

08 FEB 2010

Superintendent of Companies
ARTICLE 48 - DISTRICT METROPOLITAN OF QUITO - DIS-
Revoque del Poder, con las ratos-
respectivas se publican en el

08 FEB 2010

Superintendent of Companies
ARTICLE 48 - DISTRICT METROPOLITAN OF QUITO - DIS-
Revoque del Poder, con las ratos-
respectivas se publican en el

08 FEB 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TECNOASISTEC ASISTENCIA TECNICA
ELECTRICA Y ELECTRONICA CIA. LTDA.

La compañía TECNOASISTEC ASISTENCIA TECNICA ELECTRICA Y ELECTRONICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004820 de 19 de Noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA ES DAR MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES;...

Quito, 19 de Noviembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/70295/M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ENSAMBLAJES PLASTICOS
FRANKPLAST S.A.

La compañía ENSAMBLAJES PLASTICOS FRANKPLAST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Octubre de 2009, fue aprobada por la superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004866 de 23 de Noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 200 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO El objeto de la compañía es: ...A) LA ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARTICULOS DE PLASTICOS PARA SANITARIOS LAVAMANOS Y GRIFERIA EN GENERAL;...

Quito, 23 de Noviembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/70292/M

LA HORA 27- NOVIEMBRE 2009